

PREGUNTA: ¿Qué normativa rige la participación ciudadana en Chile?

RESPUESTA:

1. La Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Publicada el 16 de febrero de 2011, esta ley:

- Reconoce el derecho de las personas a participar activamente en la gestión pública.
- Establece mecanismos formales como:
- Consejos de la sociedad civil (COSOC)
- Consultas ciudadanas
- Audiencias públicas
- Cuentas públicas participativas
- Obliga a los órganos del Estado a dictar sus propias normas de participación ciudadana.
- Regula a las organizaciones de interés público y crea el Fondo de Fortalecimiento para apoyarlas.

2. Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Título IV: De la Participación Ciudadana, artículos 93 al 104, establece formas específicas en que los municipios deben incentivar la participación de la comunidad en la gestión local. Esta ley establece el deber de los municipios de fomentar la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de sus políticas, planes, programas y proyectos

Entre los principales mecanismos se encuentran:

- Audiencias públicas comunales
- Consejos comunales de organizaciones de la sociedad civil (COSOC)
- Plebiscitos comunales, en los casos previstos por ley.
- Oficinas de información, reclamos y sugerencias (OIRS)
- Cuentas públicas del alcalde que deben contemplar participación de los vecinos.
- Instrumentos de planificación (como el PLADECO) que deben considerar mecanismos participativos.